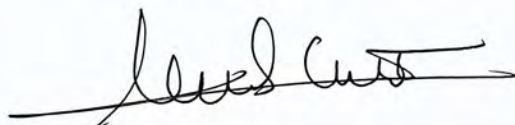


D/D<sup>a</sup>. MARÍA MERCEDES CURTO POLO , CON DNI/NIF: 07960922R , EN CALIDAD DE SECRETARIA TITULAR DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN QUE HA JUZGADO EL CONCURSO PÚBLICO PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE PROFESOR CONTRATADO DOCTOR, CÓDIGO: [ G007/DD0713 ], DEL ÁREA DE CONOCIMIENTO DE DERECHO MERCANTIL , DEPARTAMENTO: DERECHO PRIVADO ADSCRITA A FACULTAD/ESCUELA FACULTAD DE DERECHO Y CONVOCADA POR RESOLUCIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA DE FECHA 09/09/2022 .

### SOLICITA:

Que una vez finalizada la 1ª Prueba del proceso selectivo y aceptada su abstención para continuar como miembro de la mencionada Comisión de Selección por el Señor Rector Magnífico, el registro de las actas donde figuran las actuaciones hasta el momento de su cese como Secretaria Titular.

En Salamanca, a 27 de junio de 2023



Fdo.: María Mercedes Curto Polo

**ACTA DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN**  
**PROFESOR CONTRATADO DOCTOR**

<b>ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN</b> (Art. 19.2 de la Resolución de 22 de marzo de 2004, de la Universidad de Salamanca)	
Convocatoria: <b>2022/D/LDF/MDF/10</b>	Fecha Resolución de Convocatoria: <b>09/09/2022 (BOCyL 16/09/22)</b>
Código: <b>G007/DD0713</b>	Plaza: <b>Profesor Contratado Doctor</b>
Área: <b>Derecho Mercantil</b>	Dpto: <b>Derecho Privado</b>
Centro: <b>Facultad de Derecho</b>	
Perfil: <b>Docente e Investigador: Derecho Mercantil.</b>	

REUNIDOS LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN, nombrados por el Consejo de Gobierno de fecha **21/07/2022**, y Resolución Rectoral de fecha **16/11/2022**, por la que se acuerda el nombramiento de Presidente y Secretario de la Comisión, se constituye en este acto la Comisión que ha de juzgar el concurso arriba mencionado.

La Comisión acuerda convocar a los aspirantes admitidos para la celebración de la prueba para la siguiente fecha: **15.02.2023 a las 19:00 h** en el lugar y hora siguientes:  
 - Primera Prueba: (lugar, fecha y hora): **16.02.2023 a las 9:00 h en el Salón de Grados Minor, Aula 009**  
 - Acto de Presentación de los Candidatos (2 horas antes del comienzo de las pruebas).

Y para que así conste, firman la presente Acta los miembros reunidos en **Salamanca** a **17** de **Enero** de 20**23**.

PRESIDENTE: **RAFAEL LARA GONZÁLEZ** .....

Fdo.:

SECRETARIO: **Mª MERCEDES CURTO POLO** .....

Fdo.:

VOCAL: **ÁNGEL MARTÍNEZ GUTIÉRREZ** .....

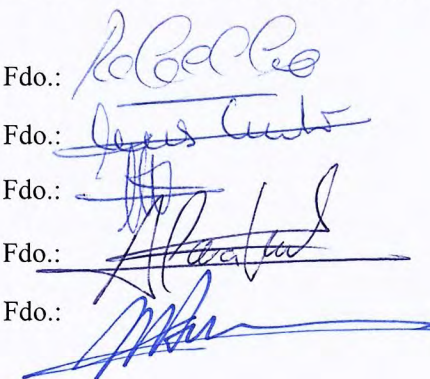
Fdo.:

VOCAL: **ÁNGEL GARCÍA VIDAL** .....

Fdo.:

VOCAL: **Mª MERCEDES ZUBIRI DE SALINAS** .....

Fdo.:





**ACTA DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN**  
**PROFESOR CONTRATADO DOCTOR**

**ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN**

(Art. 19.2 de la Resolución de 22 de marzo de 2004, de la Universidad de Salamanca)

Convocatoria: 2022/D/LDF/MDF/10	Fecha Resolución de Convocatoria: 09.09.2022 (BOCyL 16.09.2022)
Código: G007/DD0713	Plaza: PROFESOR CONTRATADO DOCTOR
Área: DERECHO MERCANTIL	Dpto: DERECHO PRIVADO

REUNIDOS LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN, nombrados por el Consejo de Gobierno de fecha 21/07/2022 , y Resolución Rectoral de fecha 16/11/2022 , por la que se acuerda el nombramiento de Presidente y Secretario de la Comisión, se constituye en este acto la Comisión que ha de juzgar el concurso arriba mencionado.

La Comisión acuerda convocar a los aspirantes admitidos para el acto de presentación de candidatos para la siguiente fecha:  
**Miércoles, 15 de febrero de 2023, a las 19:00 horas, en el Salón de Grados Minor de la Facultad de Derecho de la USAL (Aula 009)**

Primera Prueba: (lugar, fecha y hora):

**Jueves, 16 de febrero de 2023, a las 9:00 horas, en el Salón de Grados Minor de la Facultad de Derecho de la USAL (Aula 009)**

Y para que así conste, firman la presente Acta los miembros reunidos en Salamanca a 17 de Enero de 2023



Centro:	FACULTAD DE DERECHO
Perfil:	DOCENTE E INVESTIGADOR: DERECHO MERCANTIL

PRESIDENTE: RAFAEL LARA GONZÁLEZ

SECRETARIO: M<sup>a</sup> MERCEDES CURTO POLO

VOCAL: ÁNGEL MARTÍNEZ GUTIÉRREZ

VOCAL: ÁNGEL GARCÍA VIDAL

VOCAL: M<sup>a</sup> MERCEDES ZUBIRI DE SALINAS

<b>CONTRATADO DOCTOR</b>			
<b>CURRICULUM</b>	-Expediente Licenciatura ..... -Grado Salamanca o análogos..... -Premio Ext. Fin de carrera y/o de Grado -Premio Ext.doctorado..... -Puestos docentes en Universidad..... -Becas FPI-FPU o análogas ..... -Becas o estancias en centros de reconocido prestigio ..... -Máster o especializaciones de postgrado . -Titulaciones de segundo ciclo..... -Diplomatura (no incorporada al título) ..... -GESTIÓN ACAD. Y OTROS MÉRITOS.	*2 0'15 *0'15 0'15 *0'75 *1 *1 *0'10 *0'25 *0'10 *0'35	<b>*6</b>
			<b>*hasta</b>
<b>DOCENCIA</b>	<p style="text-align: center;"><b>Por año</b></p> Se valorará el número de asignaturas y créditos totales impartidos en enseñanzas regladas, la responsabilidad de grupos y docencia no obligatoria en grado (libre elección, optativas) en materias relacionadas con la plaza. Se ponderará la puntuación valorando la elaboración de materiales didácticos y participación en proyectos subvencionados de innovación didáctica. Se valorará, asimismo: Docencia en tercer ciclo Dirección de trabajos tutelados o/y de grado Dirección de tesis doctorales	<b>*0'75</b>	<b>*5</b>
<b>INVESTIGACIÓN</b>	La ponderación de la investigación tendrá en cuenta: a) Relación del contenido de las publicaciones con la actividad a desempeñar. b) Significación de la revista (índice de impacto de existir) y lugar que ocupa el solicitante entre los firmantes del trabajo (según los usos de cada disciplina) c) Las publicaciones en que se acredite aceptación para su publicación se asimilarán a la ya impresas. d) En las titulaciones técnicas se ponderarán los trabajos y proyectos profesionales realizados y patentes registradas. e) Participación en proyectos subvencionados en convocatorias competitivas. f) Comunicaciones, póster en congresos		<b>*5</b>
			<b>*hasta</b>
<b>PIP-----D</b>	<p style="text-align: center;"><b>Por año</b></p> Se valorará el número de asignaturas y créditos totales impartidos en enseñanzas regladas, la responsabilidad de grupos y docencia no obligatoria en grado (libre elección, optativas) en materias relacionadas con la plaza. Se ponderará la puntuación valorando la elaboración de materiales didácticos y participación en proyectos subvencionados de innovación didáctica. Se valorará, asimismo: Docencia en tercer ciclo Dirección de trabajos tutelados o/y de grado Dirección de tesis doctorales	<b>*0'75</b>	<b>*3</b>
<b>PIP-----I</b>	La ponderación de la investigación tendrá en cuenta: a) Relación del contenido de las publicaciones con la actividad a desempeñar. b) Significación de la revista (índice de impacto de existir) y lugar que ocupa el solicitante entre los firmantes del trabajo (según los usos de cada		<b>*7</b>

	<p>disciplina)</p> <p>c) Las publicaciones en que se acredite aceptación para su publicación se asimilarán a la ya impresas.</p> <p>d) En las titulaciones técnicas se ponderarán los proyectos profesionales realizados y las patentes registradas</p> <p>e) Participación en proyectos subvencionados en convocatorias competitivas.</p> <p>f) Comunicaciones, póster en congresos</p>		
	<b>PIP_ Plazas investigación preferente</b>		<b>*hasta</b>
<b>PERFIL</b>	Para su ponderación, la Comisión atenderá como elementos indicativos a : Experiencia formativa y actividad académica continuada en aspectos relacionados con el perfil docente que se solicita.		<b>*5</b>
<b>MÉRITOS PREFERENTES</b>	<p><b>Acreditación</b></p> <p>Por año: Haber mantenido relación como PDI con la Universidad de Salamanca y/o disfrutado de Beca de formación de PDI u otras similares o disfrutado de la condición de contratado del programa Ramón y Cajal en esta Universidad.</p>	<b>1</b>	<b>2</b> <b>*7</b>
<b>Puntuación total máxima</b>			<b>30</b>





**ACTA DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN**  
**PROFESOR CONTRATADO DOCTOR**

<b>ACTO DE PRESENTACIÓN DE LOS CANDIDATOS</b> (Art. 19.3 de la Resolución de 22 de marzo de 2004, de la Universidad de Salamanca)		
Convocatoria: <b>2022/D/LDF/MDF/10</b>	Fecha Resolución de Convocatoria: <b>09/09/2022 (BOCyL 16/09/22)</b>	
Código: <b>G007/DD0713</b>	Plaza: <b>Profesor Contratado Doctor</b>	
Área: <b>Derecho Mercantil</b>	Dpto: <b>Derecho Privado</b>	
Centro: <b>Facultad de Derecho</b>		
Perfil: <b>Docente e Investigador: Derecho Mercantil.</b>		
Fecha de la reunión:	Hora:	Lugar de la reunión:

Reunidos los miembros de la Comisión de Selección, nombrados al efecto, y en presencia de los concursantes presentados, se procede a efectuar el sorteo para determinar el orden de actuación de los mismos, con el siguiente resultado:

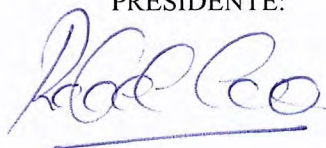
- |                                   |     |
|-----------------------------------|-----|
| 1.- Jiménez Serania, Vanessa      | 5.- |
| 2.- Gómez Santos, María           | 6.- |
| 3.- González - Orús Chamo, Martín | 7.- |
| 4.-                               | 8.- |

A continuación, los concursantes, por el orden establecido, proceden a poner a disposición de la Comisión de Selección su curriculum vitae por quintuplicado:

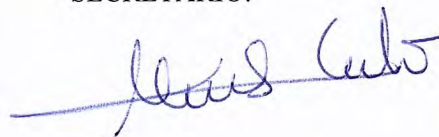
Concursante 1: Jiménez Serania, Vanessa	<input checked="" type="checkbox"/> Curriculum Vitae	<input checked="" type="checkbox"/> Publicaciones	<input checked="" type="checkbox"/> Otros Documentos o Trabajos
Concursante 2: Gómez Santos, María	<input checked="" type="checkbox"/> Curriculum Vitae	<input checked="" type="checkbox"/> Publicaciones	<input checked="" type="checkbox"/> Otros Documentos o Trabajos
Concursante 3: González - Orús Chamo, Martín	<input checked="" type="checkbox"/> Curriculum Vitae	<input checked="" type="checkbox"/> Publicaciones	<input checked="" type="checkbox"/> Otros Documentos o Trabajos
Concursante 4:	<input type="checkbox"/> Curriculum Vitae	<input type="checkbox"/> Publicaciones	<input type="checkbox"/> Otros Documentos o Trabajos
Concursante 5:	<input type="checkbox"/> Curriculum Vitae	<input type="checkbox"/> Publicaciones	<input type="checkbox"/> Otros Documentos o Trabajos
Concursante 6:	<input type="checkbox"/> Curriculum Vitae	<input type="checkbox"/> Publicaciones	<input type="checkbox"/> Otros Documentos o Trabajos
Concursante 7:	<input type="checkbox"/> Curriculum Vitae	<input type="checkbox"/> Publicaciones	<input type="checkbox"/> Otros Documentos o Trabajos
Concursante 8:	<input type="checkbox"/> Curriculum Vitae	<input type="checkbox"/> Publicaciones	<input type="checkbox"/> Otros Documentos o Trabajos

*En papel  
Todo ello ( salvo  
cv ) en formato  
digital  
En papel y  
digital*

PRESIDENTE:



SECRETARIO:



**PLAZA DE CONTRATADO DOCTOR DE DERECHO MERCANTIL**

**ANEXO AL ACTA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN DE LOS CANDIDATOS**

Comenzado el acto a las 19:01 del día 21 de junio de 2023 el Presidente hace saber a los presentes que la Comisión actúa al amparo de la base 7.3 de la convocatoria con la presencia de Presidencia, Secretaría y dos Vocalías, habida cuenta de que el quinto miembro está llegando. Y de hecho se incorpora a las 19:50.

Por otro lado, advierte el Presidente que se le ha solicitado por una de las candidatas la grabación en soporte duradero por los servicios de la USAL, custodiados por ésta, tanto del acto de presentación como del desarrollo de los ejercicios de todos los candidatos a la plaza. El Presidente manifiesta que en puridad jurídica no es preceptivo grabar puesto que no está contemplado en la convocatoria, ni en el Reglamento de contratación, y además nos encontramos en un acto público, que garantiza en todo momento el derecho de los concursantes. Si bien, la Comisión no tiene inconveniente en llevar a cabo dicha grabación y, por ello, ha decidido proponer al resto de candidatos la posibilidad de llevarla a cabo, siempre y cuando expresen su autorización para ello. A tal fin se les da la palabra por orden alfabético, mostrando su consentimiento la candidata proponente, Dra Gómen Santos. Seguidamente, el candidato Dr. González-Orús Charro manifiesta su negativa a que se lleve a cabo tal grabación. Finalmente, la Dra. Jiménez Serranía da su consentimiento. A la vista de estas manifestaciones, el Presidente anuncia que, no habiendo consentimiento por todos y cada uno de los firmantes, no procede la grabación. La candidata solicitante, Dra. Gómez Santos, agradece a la comisión su disposición a cumplir con su petición, pese a que no se lleve a cabo la grabación.

Tras esta cuestión de orden, se procede a dar comienzo al acto de presentación propiamente dicho, procediendo al llamamiento de los candidatos, quienes, por orden alfabético, han puesto a disposición de la comisión su CV por quintuplicado, así como copia u original de sus publicaciones, y la documentación que permite acreditar los méritos alegados y que deben valorarse.

A continuación se procede a sortear el orden de actuación de los aspirantes; sorteo que arroja el siguiente resultado:

1º/ Dra. Jiménez Serranía, Vanessa

2º/ Dra. Gómez Santos, María

3º/ Dr. González-Orús Charro, Martín.

Finalmente el Presidente de la Comisión advierte que los aspirantes dispondrán del tiempo comprendido entre la finalización de este acto y las 20:50 en que se cierra el edificio de la Facultad, así como desde el día siguiente a las 9 de la mañana hasta las 10:30 para consultar, si lo desean, la documentación presentada por los solicitantes.



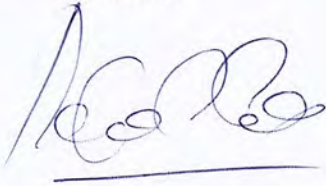
Por último, se hace saber a los candidatos que la primera prueba comenzará a las 11:00 horas del día 22 de junio de 2023.

La Comisión permanece en el lugar de celebración del acto durante el tiempo de consulta señalado con anterioridad.

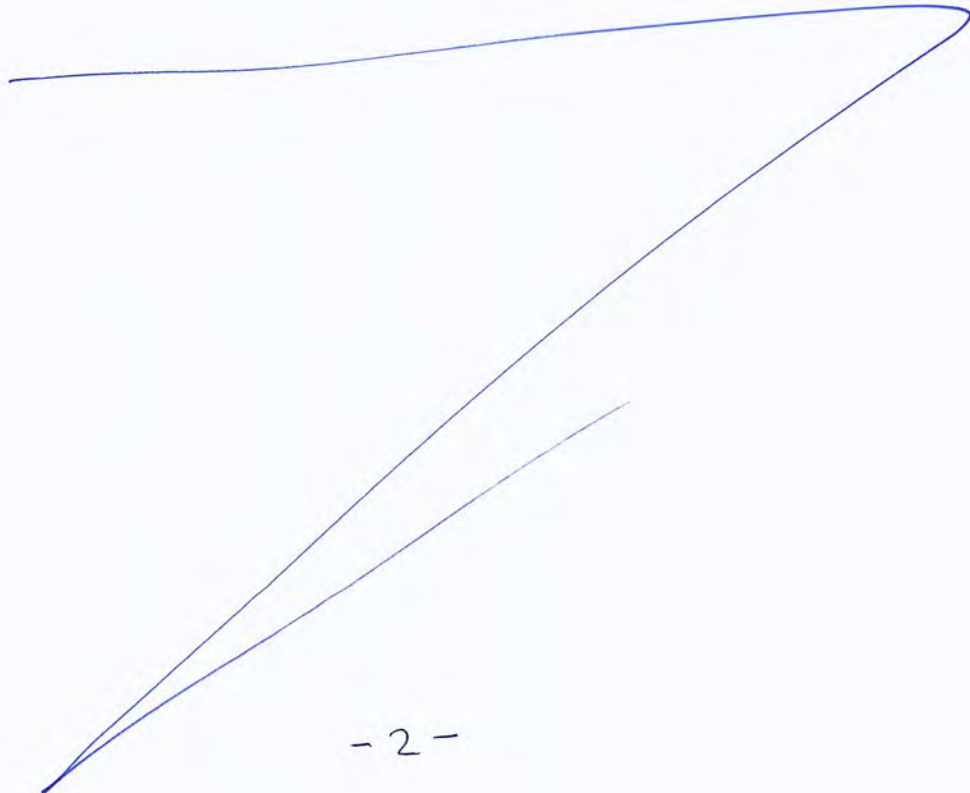
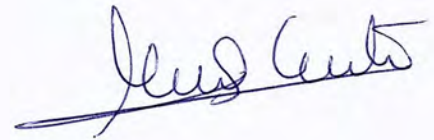
Y para que así conste a los efectos oportunos, se firma la presente como Anexo al Acta del Acto de Presentación de los Candidatos en el formulario entregado al efecto y debidamente cumplimentado.

En Salamanca, a 21 de junio de 2023.

Presidente



Secretaria

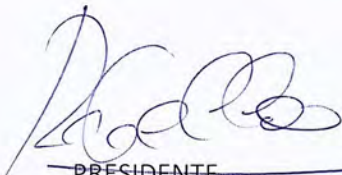


## ACTA DE INCIDENCIA PERÍODO DE CONSULTA DE DOCUMENTACIÓN

Durante el período de consulta de la documentación aportada por los candidatos llevado a cabo de 9 a 10:30 de la mañana del día 22 de junio y hallándose la Comisión en la Sala, comparece la candidata Dra. Gómez Santos solicitando la aportación de dos monografías en soporte papel, argumentando la dificultad que había tenido para escanearlas.

La Comisión recepciona las citadas publicaciones situándolas junto con la documentación del resto de los candidatos que estaba en la Sala para consulta pública.

Lo que se hace constar a los efectos oportunos.



PRÉSIDENTE



SECRETARIA

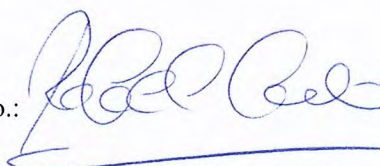


**ACTA DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN**  
**PROFESOR CONTRATADO DOCTOR**

<b>PRIMERA PRUEBA</b>	
<b>Exposición oral: Méritos alegados y labor científica descrita en currículum</b>	
Convocatoria: <b>2022/D/LDF/MDF/10</b>	Fecha Resolución de Convocatoria: <b>09/09/2022 (BOCyL 16/09/22)</b>
Código: <b>G007/DD0713</b>	Plaza: <b>Profesor Contratado Doctor</b>
Área: <b>Derecho Mercantil</b>	Dpto: <b>Derecho Privado</b>
Centro: <b>Facultad de Derecho</b>	
Perfil: <b>Docente e Investigador: Derecho Mercantil.</b>	
Fecha de la reunión: <b>22.06.2023</b> Hora: <b>11:00</b>	Lugar de la reunión: <b>Salón de Grados Hinc. Bula 009</b>

A las **11:00h.** se inicia la exposición oral de los méritos alegados y de la labor científica descrita en el currículum vitae de cada uno de los aspirantes del concurso indicado, según el orden determinado por sorteo, para lo cual cada aspirante dispondrá un tiempo máximo de sesenta minutos, seguidamente se inicia el debate sobre el contenido de la exposición del mismo, hasta un máximo de noventa minutos cada aspirante, conforme se establece en el artículo 20.1 de la Resolución de 22 de marzo de 2004 (BOCyL de 2 de abril), de la Universidad de Salamanca.

PRESIDENTE: Rafael Lara Gomáriz

Fdo.: 

SECRETARIO: M<sup>ca</sup> Mercedes Antón Polo

Fdo.: 

## ANEXO AL ACTA DE LA PRIMERA PRUEBA

Siendo las 11:00 horas del día 22 de junio, se reanuda la actuación de la Comisión declarando el inicio de la primera prueba y recordando la naturaleza pública del acto.

Antes de dar la palabra a la primera candidata resultante del sorteo celebrado ayer, se acerca a la mesa la Dra. Gómez Santos y pide que se especifiquen los criterios de esta primera prueba según los baremos, indicando qué vale cada ítem. El Presidente le indica que están publicados desde el acto de constitución de la Comisión el 17 de enero de 2023 y que fueron expuestos en el tablón de anuncios del Departamento de Derecho Privado junto con el propio acta de constitución. Insiste la candidata en que a su juicio hay un excesivo ámbito discrecional y se le indica que precisamente la labor de la Comisión es la de valorar los méritos de acuerdo con el baremo publicado y que coincide con el Anexo de la convocatoria. Vuelve a reiterar la candidata solicitud de mayor concreción y se le hace saber que son los criterios de la Universidad de Salamanca publicados con la convocatoria los que serán objeto de aplicación, todo ello con la debida fundamentación de las aportaciones de los candidatos en la resolución de la prueba.

Solicita la candidata que se le indique la hora aproximada de inicio de su intervención, a lo cual responde que se le convoca a las 15:30 de esta tarde.

A continuación el Presidente de la Comisión expone las líneas del desarrollo de esta primera prueba sobre la base de lo recogido en la convocatoria de la plaza. Pone de relieve que el resultado de esta primera prueba se hará público a las 19:30 horas del día 23 de junio, advirtiendo que, de acuerdo con lo previsto en la convocatoria, en ese mismo acto los candidatos que superen la primera prueba deberán aportar la documentación relativa a la segunda prueba. Así mismo, el Presidente hace constar la necesidad, antes de dar comienzo a las pruebas, de hacer públicos, de conformidad con la base 10.3 de la convocatoria, los criterios de valoración concreta que se tendrán en cuenta en la segunda prueba, en el marco de las bases del Anexo II de la convocatoria.

Dichos criterios son los siguientes:

### PUNTUACIÓN Y CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LA SEGUNDA PRUEBA

<b>PROPUESTA ACADÉMICA DOCENTE</b>  *5	-Objetivos *1 -Contenidos *1 -Organización y secuenciación de los contenidos *1 -Metodología didáctica *1 -Sistema de evaluación *1
<b>PROPUESTA ACADÉMICA INVESTIGADORA</b>	-Antecedentes y situación actual de la investigación *1,25 -Originalidad, coherencia y relevancia científica del plan investigador *1,25

*5	-Metodología: objetivos, hipótesis y plan de trabajo *1,25 -Beneficios y resultados provisionales (si los hubiera) *1,25
Para la graduación de los criterios anteriores se tendrá presente por la Comisión no sólo las aportaciones documentales que los candidatos aporten, sino también la exposición pública y las respuestas dadas a la Comisión en relación con las cuestiones planteadas por ésta.	

\*Hasta

El Presidente expone la incidencia habida en relación con la aportación de las dos monografías en papel por parte de la candidata Dra. Gómez Santos durante el período de consulta de la documentación, haciendo saber que se encuentran a disposición del resto de candidatos en esta Sala.

Aprovecha para recordar que, dado que ayer se acordó no proceder a la grabación oficial del desarrollo de las pruebas, queda absolutamente prohibida cualquier grabación realizada por medios propios de estos actos por ser dicha grabación contraria a Derecho.

Iniciado el acto propiamente dicho, y antes de dar la palabra a la primera candidata, el Presidente informa de que, tal como consta en la convocatoria, tras la exposición oral de los candidatos, para la que disponen de un tiempo máximo de 60 minutos, los miembros de la Comisión intervendrán con el objeto de formular preguntas y solicitar aclaraciones sobre algunos de ellos. Y seguidamente se le dará la palabra a los candidatos para que respondan a las preguntas formuladas.

Se desarrolla el acto conforme consta en las actas cumplimentadas en su formulario correspondiente.

En Salamanca, a 22 de junio de 2023

PRESIDENTE

- 2 -

SECRETARIA

**ACTA DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN**  
**PROFESOR CONTRATADO DOCTOR**

Convocatoria: **2022/D/LDF/MDF/10**

Código Plaza: **G007/DD0713**

Fecha de la reunión: **22.06.2023** Hora: **18:35**

**PRIMERA PRUEBA (Exposición oral, y posterior debate, de los méritos alegados y de la labor científica descrita en el currículum).**

CANDIDATO/A: **González Orús Charro, Martín José**

INFORME EMITIDO POR UNANIMIDAD POR LA COMISIÓN SEGÚN LOS DISTINTOS APARTADOS DEL BAREMO <sup>(1)</sup>:  
Baremo - Anexo I de la Resolución de 22 de marzo de 2004 de la Universidad de Salamanca (BOCyL 2 de abril de 2004)

**Informe | Exposición oral del/la concursante:**

El Presidente concede la palabra al Dr. González-Orús Charro para que lleve a cabo la exposición oral de los méritos alegados y de la labor científica descrita en su currículum. Finaliza su exposición transcurridos 45 minutos desde su inicio.

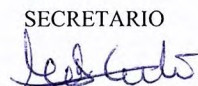
**Debate con el/la concursante | Exposición oral del/la concursante:**

Seguidamente todos los miembros de la Comisión plantean las observaciones, consideraciones y preguntas que tienen por conveniente, dando a continuación respuesta a las mismas el candidato


Los miembros de la Comisión de Selección:



PRESIDENTE

SECRETARIO  


<sup>(1)</sup> En caso de informe o voto particular, se acompañará como ANEXO a la presente acta



VOCAL1 VOCAL2 VOCAL3

**ACTA DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN**  
**PROFESOR CONTRATADO DOCTOR**

Convocatoria: **2022/D/LDF/MDF/10**

Código Plaza: **G007/DD0713**

Fecha de la reunión: **22.06.2023** Hora: **15:30**

**PRIMERA PRUEBA (Exposición oral, y posterior debate, de los méritos alegados y de la labor científica descrita en el currículum).**

CANDIDATO/A: **Gómez Santos, María**

INFORME EMITIDO POR UNANIMIDAD POR LA COMISIÓN SEGÚN LOS DISTINTOS APARTADOS DEL BAREMO <sup>(1)</sup>:  
Baremo - Anexo I de la Resolución de 22 de marzo de 2004 de la Universidad de Salamanca (BOCyL 2 de abril de 2004)

**Informe | Exposición oral del/la concursante:**

El Presidente concede la palabra a la Dra. Gómez Santos para que lleve a cabo la exposición oral de los méritos alegados y de la labor científica descrita en su currículum. Finaliza su exposición transcurridos 60 minutos desde su inicio.

**Debate con el/la concursante | Exposición oral del/la concursante:**

Seguidamente todos los miembros de la Comisión plantean las observaciones, consideraciones y preguntas que tienen por conveniente, dando a continuación respuesta a las mismas la candidata.

<sup>(1)</sup> En caso de informe o voto particular, se acompañará como ANEXO a la presente acta

Los miembros de la Comisión de Selección:

PRESIDENTE

SECRETARIO

VOCAL1

VOCAL2

VOCAL3

**ACTA DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN**  
**PROFESOR CONTRATADO DOCTOR**

Convocatoria: 2022/D/LDF/MDF/10

Código Plaza: G007/DD0713

Fecha de la reunión: 22 06-2023 Hora: 11:10

**PRIMERA PRUEBA (Exposición oral, y posterior debate, de los méritos alegados y de la labor científica descrita en el currículum).**

CANDIDATO/A: Jiménez Serranía, Vanessa

INFORME EMITIDO POR UNANIMIDAD POR LA COMISIÓN SEGÚN LOS DISTINTOS APARTADOS DEL BAREMO <sup>(1)</sup>:  
Baremo - Anexo I de la Resolución de 22 de marzo de 2004 de la Universidad de Salamanca (BOCyL 2 de abril de 2004)

**Informe | Exposición oral del/la concursante:**

El Presidente concede la palabra a la Dra Jiménez Serranía para que lleve a cabo la exposición oral de los méritos alegados y de la labor científica descrita en su currículum. Finaliza su exposición transcurridos 36 minutos desde su inicio.

**Debate con el/la concursante | Exposición oral del/la concursante:**

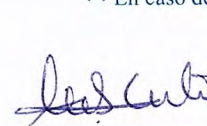
Seguidamente todos los miembros de la Comisión plantean las observaciones, consideraciones y preguntas que tienen por conveniente, dando a continuación respuesta a las mismas la candidata.

Los miembros de la Comisión de Selección:

<sup>(1)</sup> En caso de informe o voto particular, se acompañará como ANEXO a la presente acta



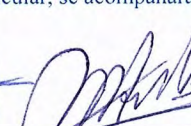
PRESIDENTE



SECRETARIO



VOCAL1



VOCAL2



VOCAL3





**ACTA DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN**  
**PROFESOR CONTRATADO DOCTOR**

Convocatoria: <b>2022/D/LDF/MDF/10</b> Código: <b>G007/DD0713</b> Plaza: <b>Profesor Contratado Doctor</b> Fecha reunión: <b>23.06.2023</b>	
<b>PRIMERA PRUEBA (Valoración de los méritos alegados)   Candidato/a: Jiménez Serranía, Vanessa</b>	
PUNTUACIÓN OTORGADA POR LA COMISIÓN DE SELECCIÓN SEGÚN LOS DISTINTOS APARTADOS DEL BAREMO: Baremo - Anexo I de la Resolución de 22 de marzo de 2004 de la Universidad de Salamanca (BOCyL 2 de abril de 2004)	
<b>CURRICULUM (Total hasta 6) *</b>	
- Expediente licenciatura (hasta 2) =	- Becas FPI-FPU o análogas (hasta 1) =
- Grado Salamanca o análogos (0,15) =	- Becas o estancias en centro de reconocido prestigio (hasta 1) =
- Premio Ext. Fin de carrera y/o de Grado (hasta 0,15) =	- Master o especializaciones de postgrado (hasta 0,10) =
- Premio Ext. Doctorado (0,15)	- Titulaciones de segundo ciclo (hasta 0,25) =
- Puestos docentes en Universidad (hasta 0,75) =	- Diplomatura (no incorporada al título) (hasta 0,10) =
- Gestión Acad. y otros méritos (hasta 0,35) =	
<b>DOCENCIA (hasta 0,75/año ) (Total hasta 5)</b>	
- Se valorará el número de asignaturas y créditos totales impartidos en enseñanzas regladas, la responsabilidad de grupos y docencia no obligatoria en grado (libre elección, optativas) en materias relacionadas con la plaza. Se ponderará la puntuación valorando la elaboración de materiales didácticos y participación en proyectos subvencionados de innovación didáctica =	
- Docencia en tercer ciclo =	
- Dirección de trabajos tutelados y/o de grado =	
- Dirección de tesis doctorales =	
<b>INVESTIGACIÓN (hasta 5)</b>	
La ponderación de la investigación tendrá en cuenta:	
a) Relación del contenido de las publicaciones con la actividad a desempeñar =	
b) Significación de la revista (índice de impacto de existir) y lugar que ocupa el solicitante entre los firmantes del trabajo (según los usos de cada disciplina) =	
c) Las publicaciones en que se acredite aceptación para su publicación se asimilarán a las ya impresas =	
d) En las titulaciones técnicas se ponderarán los trabajos y proyectos profesionales realizados y las patentes registradas =	
e) Participación en proyectos subvencionados en convocatorias competitivas =	
f) Comunicaciones, póster en congresos =	

*(continúa)*

**ACTA DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN**  
**PROFESOR CONTRATADO DOCTOR**

*(continuación)*

Convocatoria: <b>2022/D/LDF/MDF/10</b> Código: <b>G007/DD0713</b> Plaza: <b>Profesor Contratado Doctor</b> Fecha reunión:
<b>PRIMERA PRUEBA (Valoración de los méritos alegados)</b>   Candidato/a: <b>Jiménez Serranía, Vanessa</b> PUNTUACIÓN OTORGADA POR LA COMISIÓN DE SELECCIÓN SEGÚN LOS DISTINTOS APARTADOS DEL BAREMO: Baremo - Anexo I de la Resolución de 22 de marzo de 2004 de la Universidad de Salamanca (BOCyL 2 de abril de 2004)
<b>PERFIL (Total hasta 5)</b>
Para su ponderación, la Comisión atenderá como elementos indicativos a: Experiencia formativa y actividad académica continuada en aspectos relacionados con el perfil docente que se solicita =
<b>MÉRITOS PREFERENTES</b>
- Acreditación a PTU (2) =
- Por año 1 punto (total hasta 7): Haber mantenido relación como PDI con la Universidad de Salamanca y/o disfrutado de Beca de formación de PDI u otras similares o disfrutado de la condición de contratado del programa Ramón y Cajal en esta Universidad =

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

VOCAL

*ANIEL MARTINEZ GUTIERREZ*

VOCAL:

*ANGEL GARCIA VIDAL*

VOCAL:

*Mercedes Zubiri*

\* Se adjunta documentación exhaustiva de la baremación  
realizado por la Comisión

**ACTA DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN**  
**PROFESOR CONTRATADO DOCTOR**

Convocatoria: <b>2022/D/LDF/MDF/10</b>	Código: <b>G007/DD0713</b>	Plaza: <b>Profesor Contratado Doctor</b>	Fecha reunión: <b>23.06.2023</b>
<b>PRIMERA PRUEBA (Valoración de los méritos alegados)   Candidato/a: <b>Gómez Santos, María</b></b>			
PUNTUACIÓN OTORGADA POR LA COMISIÓN DE SELECCIÓN SEGÚN LOS DISTINTOS APARTADOS DEL BAREMO:			
Baremo - Anexo I de la Resolución de 22 de marzo de 2004 de la Universidad de Salamanca (BOCyL 2 de abril de 2004)			
<b>CURRICULUM (Total hasta 6)*</b>			
- Expediente licenciatura (hasta 2) =		- Becas FPI-FPU o análogas (hasta 1) =	
- Grado Salamanca o análogos (0,15) =		- Becas o estancias en centro de reconocido prestigio (hasta 1) =	
- Premio Ext. Fin de carrera y/o de Grado (hasta 0,15) =		- Master o especializaciones de postgrado (hasta 0,10) =	
- Premio Ext. Doctorado (0,15)		- Titulaciones de segundo ciclo (hasta 0,25) =	
- Puestos docentes en Universidad (hasta 0,75) =		- Diplomatura (no incorporada al título) (hasta 0,10) =	
- Gestión Acad. y otros méritos (hasta 0,35) =			
<b>DOCENCIA (hasta 0,75/año ) (Total hasta 5)</b>			
- Se valorará el número de asignaturas y créditos totales impartidos en enseñanzas regladas, la responsabilidad de grupos y docencia no obligatoria en grado (libre elección, optativas) en materias relacionadas con la plaza. Se ponderará la puntuación valorando la elaboración de materiales didácticos y participación en proyectos subvencionados de innovación didáctica =			
- Docencia en tercer ciclo =			
- Dirección de trabajos tutelados y/o de grado =			
- Dirección de tesis doctorales =			
<b>INVESTIGACIÓN (hasta 5)</b>			
La ponderación de la investigación tendrá en cuenta:			
a) Relación del contenido de las publicaciones con la actividad a desempeñar =			
b) Significación de la revista (índice de impacto de existir) y lugar que ocupa el solicitante entre los firmantes del trabajo (según los usos de cada disciplina) =			
c) Las publicaciones en que se acredite aceptación para su publicación se asimilarán a las ya impresas =			
d) En las titulaciones técnicas se ponderarán los trabajos y proyectos profesionales realizados y las patentes registradas =			
e) Participación en proyectos subvencionados en convocatorias competitivas =			
f) Comunicaciones, póster en congresos =			

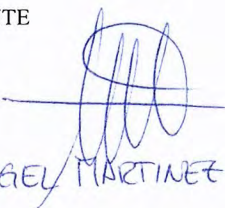
*(continúa)*

**ACTA DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN**  
**PROFESOR CONTRATADO DOCTOR**

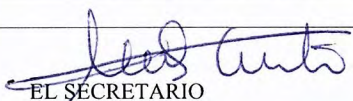
*(continuación)*

Convocatoria: <b>2022/D/LDF/MDF/10</b> Código: <b>G007/DD0713</b> Plaza: <b>Profesor Contratado Doctor</b> Fecha reunión:
<b>PRIMERA PRUEBA (Valoración de los méritos alegados)</b>   Candidato/a: <b>Gómez Santos, María</b> PUNTUACIÓN OTORGADA POR LA COMISIÓN DE SELECCIÓN SEGÚN LOS DISTINTOS APARTADOS DEL BAREMO: Baremo - Anexo I de la Resolución de 22 de marzo de 2004 de la Universidad de Salamanca (BOCyL 2 de abril de 2004)
<b>PERFIL (Total hasta 5)</b>
Para su ponderación, la Comisión atenderá como elementos indicativos a: Experiencia formativa y actividad académica continuada en aspectos relacionados con el perfil docente que se solicita =
<b>MÉRITOS PREFERENTES</b>
- Acreditación a PTU (2) =
- Por año 1 punto (total hasta 7): Haber mantenido relación como PDI con la Universidad de Salamanca y/o disfrutado de Beca de formación de PDI u otras similares o disfrutado de la condición de contratado del programa Ramón y Cajal en esta Universidad =

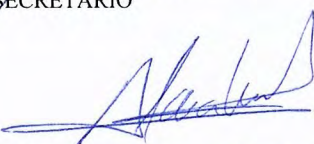
EL PRESIDENTE



VOCAL **ANGEL MARTINEZ GUTIERREZ**



EL SECRETARIO



VOCAL: **ANGEL GARCIA MOYA**



VOCAL: **Mercedes Zubiri**

\* Se adjunta documentación exhaustiva de la baremación  
realizada por la Comisión



**ACTA DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN**  
**PROFESOR CONTRATADO DOCTOR**

Convocatoria: <b>2022/D/LDF/MDF/10</b> Código: <b>G007/DD0713</b> Plaza: <b>Profesor Contratado Doctor</b> Fecha reunión: <b>23.06.2023</b>	
<b>PRIMERA PRUEBA (Valoración de los méritos alegados)   Candidato/a: González Orús Charro, Martín José</b>	
PUNTUACIÓN OTORGADA POR LA COMISIÓN DE SELECCIÓN SEGÚN LOS DISTINTOS APARTADOS DEL BAREMO: Baremo - Anexo I de la Resolución de 22 de marzo de 2004 de la Universidad de Salamanca (BOCyL 2 de abril de 2004)	
<b>CURRICULUM (Total hasta 6)</b>	
- Expediente licenciatura (hasta 2) =	- Becas FPI-FPU o análogas (hasta 1) =
- Grado Salamanca o análogos (0,15) =	- Becas o estancias en centro de reconocido prestigio (hasta 1) =
- Premio Ext. Fin de carrera y/o de Grado (hasta 0,15) =	- Master o especializaciones de postgrado (hasta 0,10) =
- Premio Ext. Doctorado (0,15)	- Titulaciones de segundo ciclo (hasta 0,25) =
- Puestos docentes en Universidad (hasta 0,75) =	- Diplomatura (no incorporada al título) (hasta 0,10) =
- Gestión Acad. y otros méritos (hasta 0,35) =	
<b>DOCENCIA (hasta 0,75/año) (Total hasta 5)</b>	
- Se valorará el número de asignaturas y créditos totales impartidos en enseñanzas regladas, la responsabilidad de grupos y docencia no obligatoria en grado (libre elección, optativas) en materias relacionadas con la plaza. Se ponderará la puntuación valorando la elaboración de materiales didácticos y participación en proyectos subvencionados de innovación didáctica =	
- Docencia en tercer ciclo =	
- Dirección de trabajos tutelados y/o de grado =	
- Dirección de tesis doctorales =	
<b>INVESTIGACIÓN (hasta 5)</b>	
La ponderación de la investigación tendrá en cuenta:	
a) Relación del contenido de las publicaciones con la actividad a desempeñar =	
b) Significación de la revista (índice de impacto de existir) y lugar que ocupa el solicitante entre los firmantes del trabajo (según los usos de cada disciplina) =	
c) Las publicaciones en que se acredite aceptación para su publicación se asimilarán a las ya impresas =	
d) En las titulaciones técnicas se ponderarán los trabajos y proyectos profesionales realizados y las patentes registradas =	
e) Participación en proyectos subvencionados en convocatorias competitivas =	
f) Comunicaciones, póster en congresos =	

*(continúa)*



**ACTA DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN**  
**PROFESOR CONTRATADO DOCTOR**

(continuación)

Convocatoria: <b>2022/D/LDF/MDF/10</b> Código: <b>G007/DD0713</b> Plaza: <b>Profesor Contratado Doctor</b> Fecha reunión:
<b>PRIMERA PRUEBA (Valoración de los méritos alegados)   Candidato/a: <b>González Orús Charro, Martín José</b></b> PUNTUACIÓN OTORGADA POR LA COMISIÓN DE SELECCIÓN SEGÚN LOS DISTINTOS APARTADOS DEL BAREMO: Baremo - Anexo I de la Resolución de 22 de marzo de 2004 de la Universidad de Salamanca (BOCyL 2 de abril de 2004)
<b>PERFIL (Total hasta 5)</b>
Para su ponderación, la Comisión atenderá como elementos indicativos a: Experiencia formativa y actividad académica continuada en aspectos relacionados con el perfil docente que se solicita =
<b>MÉRITOS PREFERENTES</b>
- Acreditación a PTU (2) =
- Por año 1 punto (total hasta 7): Haber mantenido relación como PDI con la Universidad de Salamanca y/o disfrutado de Beca de formación de PDI u otras similares o disfrutado de la condición de contratado del programa Ramón y Cajal en esta Universidad =

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

VOCAL **ANGEL MARTINEZ EUTICERO**

VOCAL:

**ÁNGEL GARCÍA VIDAL**

VOCAL:

**Mercedes Zubiri**  
baremación

\* Se adjunta documentación exhaustiva de la baremación  
realizado por la Comisión

## APLICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE PUNTUACIÓN CONFORME AL ANEXO I DE LA CONVOCATORIA

### CURRICULUM Hasta 6

-Expediente Licenciatura. Conforme a las instrucciones de la USAL.

-Premio Extraordinario de Doctorado

-Puestos docentes en la Universidad:

-Valoración igual la pública y la privada dado que las bases no distinguen

-Becas FPU valoramos como puesto docente los dos últimos años (contrato predoctoral)

-No hemos considerado aquí el número de horas que va en el apartado de docencia.

Valoración: 0,125 por puesto

-Becas FPI/ FPU o análogas

Mutua Madrileña de la candidata Jiménez Serranía a otros méritos de investigación.

-Becas o estancias en centros de reconocido prestigio

-Ayudas de movilidad: Computamos como estancia, no como beca, porque es una ayuda dentro de la beca FPI/FPU

-El PEPP lo tratamos como proyecto

-Tenemos en cuenta los meses y valoramos que sea nacional (0,04) o internacional (0,07) independientemente del lugar y circunstancias de la misma.

-Máster o especializaciones de Postgrado

-0,025 x Máster

-0,0125 x curso de especialización

-Gestión académica y otros méritos. Hasta: 0,35 total

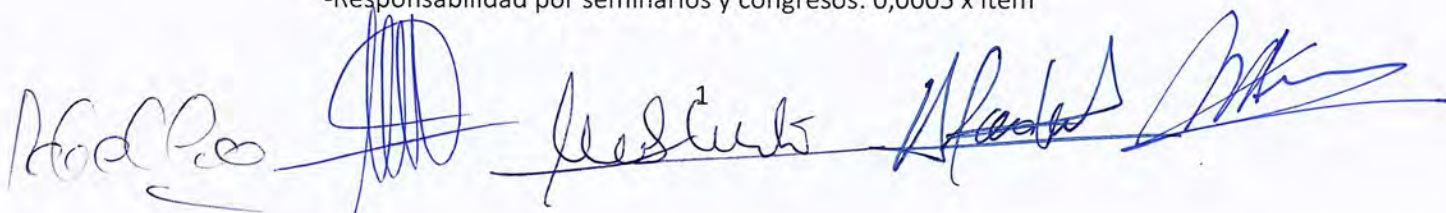
0,25 Gestión

0,10 otros méritos

\*Gestión

-Coordinación de cursos y Másteres de larga duración. 0,075 x ítem

-Responsabilidad por seminarios y congresos: 0,0005 x ítem



-Pertenencia a órganos de gestión universitaria: 0,02 x ítem

\*Otros méritos:

-Doctorado Internacional: 0,03

-Experiencia profesional: 0,05

-Idiomas: 0,02

### **DOCENCIA Hasta 5**

1/ Docencia de Grado Máximo 3

2/ Postgrado Máximo 1

3/ 0,75: Amplitud de materias (0,25), Innovación docente y materiales (0,25) y otros(0,25)

4/ 0,25 TFGs y TFMs

1/ Grado

Hemos considerado un máximo de 13 años (máximo de una de las candidatas) y hemos dividido 3 entre 13. Eso dio como resultado 0,2307

Por otro lado, hemos partido de que cada año se puede dar un máximo de 24 ECTS. De modo que dividiendo 0,2307 entre 24 da un resultado de 0,0097 por ECTS.

Si la docencia es como tutor (UOC, UNIR) hemos dividido la puntuación por la mitad, de modo que por ECTS sale 0,00485

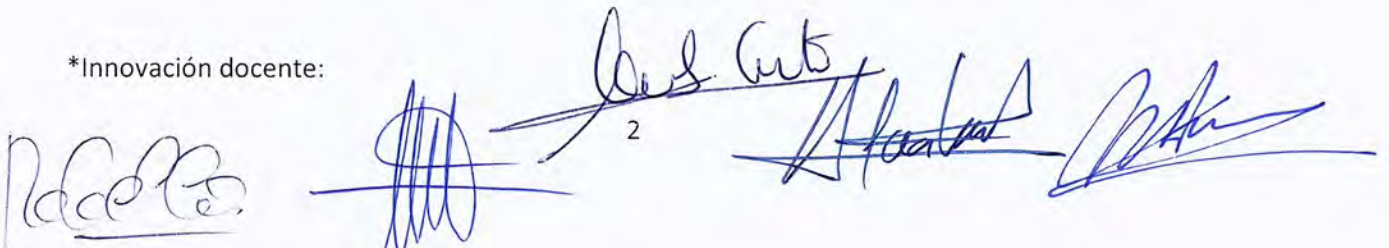
2/ Postgrado

Hemos considerado el máximo de 136 ECTS que es el máximo de créditos que posee un candidato y hemos dividido el 1 posible entre 136, resultando 0,00736. De modo que multiplicamos cada ECTS por ese resultado.

3/ / 0,75: Amplitud de materias (0,25), Innovación docente y materiales (0,25) y otros(0,25)

\*Amplitud de materias: Hemos visto el mayor número de materias distintas de un candidato y eran 22 teniendo en cuenta Grado y Postgrado oficial. Hemos dividido los 0,25 máximos entre 22, dando un resultado de 0,01137

\*Innovación docente:



The image shows several handwritten signatures in blue ink. One signature is clearly legible as 'José Luis'. Below it, the number '2' is written. To the right, there are two more signatures, one of which appears to be 'Alfonso'. The signatures are written over a horizontal line.



-Proyectos de innovación docente: Hasta 0,15

-Dirección Hasta 0,10

-Participación: Hasta 0,005

Hemos visto quién tenía el máximo y hemos dividido la puntuación máximo entre el número de méritos resultando que por cada dirección de proyecto: 0,05, y por cada participación en proyecto 0,00715

-Material docente: Hasta un máximo de 0,10

Publicado con ISBN

Haciendo la misma operación resulta como 0,0167 por ítem

\*Otros méritos. Hasta 0,25

Se realiza un apreciación global, constando que una de las candidatas (Gómez Santos) merece la máxima puntuación y se gradúa la puntuación de los demás, de carácter inferior en este punto.

4/ Hemos visto el número máximo de TFM's y TFG's de un candidato que eran 35. Hemos dividido 0,25 por tal número, resultando 0,00715

### **INVESTIGACIÓN hasta 5 puntos**

1/Publicaciones: 3 puntos

2/Proyectos: 0,75

3/ Ponencias: 0,75

4/ Otros (sexenios de investigación, revisores de revistas, otras publicaciones de carácter menor, grupos de investigación, blogs divulgativos, sociedades científicas, etc. )

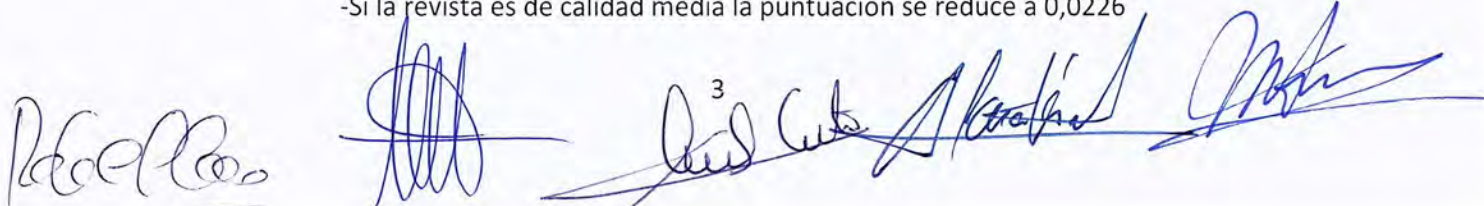
1/ Publicaciones:

-Hasta 0,50 por monografía hasta un máximo de 1 (se graduará prestando especial atención al prestigio de la editorial)

-Hasta 1,5 por capítulos de libro y artículos de revista

Valorando quién era el candidato que tenía mayor número de ítems, vimos 46. Dividiendo 1,5 entre 46 arrojaba un resultado de 0,0326 como nota máxima por ítem.

-Si la revista es de calidad media la puntuación se reduce a 0,0226



3

-Si la revista es de calidad baja la puntuación se reduce a 0,01

Adicionalmente se tiene en cuenta y el número de autores:

-Si la extensión es inferior a la habitual en los usos académicos las notas anteriores se dividen a la mitad

-Adicionalmente si son varios coautores la nota resultante se divide entre el número de coautores.

2/ Proyectos:

Las persona que tenían más tenían 5 proyectos. De modo que el resultado es 0,15 x proyecto sin distinguir si se trataba de proyecto nacional o internacional.

Se ha computado como proyecto el PEPP

3/ Partiendo del mayor número de items que tenía un candidato (64) hemos dividido 0,75 entre 64, resultando 0,012

4/ Otros 0,5

Se realiza una apreciación global, y estando todos los candidatos en una situación equiparable, se le ha dado el máximo a todos.

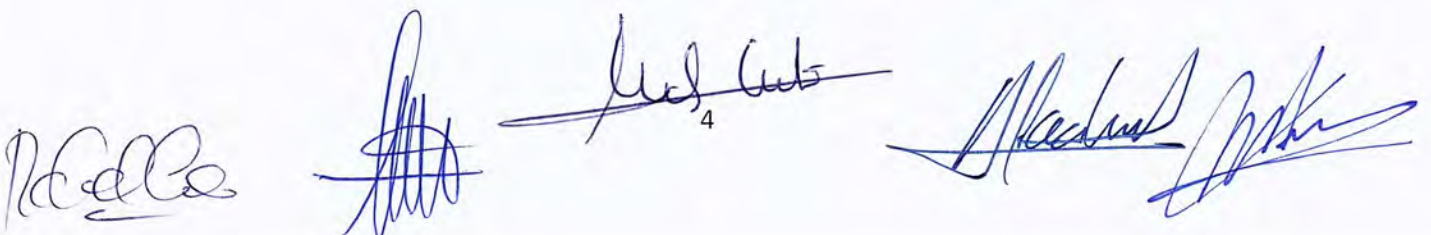
## PERFIL

Dada su trayectoria formativa y su actividad académica, los tres candidatos encuentran perfecto acomodo que se solicita: El general de Derecho Mercantil

## MÉRITOS PREFERENTES

Dado que el baremo general indica que necesariamente hay que dar un punto hasta un máximo de 7, se otorga un punto por año.

No se distingue Universidad, pero solo se computan Unviersidades públicas

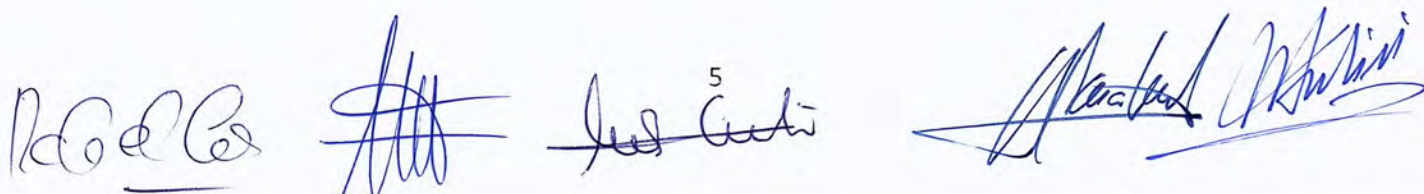


Four handwritten signatures in blue ink, likely representing the evaluators or officials involved in the process. The signatures are stylized and difficult to read.

PRIMERA CANDIDATA: DR. JIMÉNEZ SERRANÍA, VANESSA

CURRICULUM

Expediente Licenciatura		1,54
Grado Salamanca o análogos		0
Premio Extraordinario Fin de Carrera y/o Grado		0
Premio Extraordinario doctorado		0,15
Puestos docentes en Universidad	6 puestos x 0,125	0,75
Becas FPI-FPU o análogas		1
Becas o estancias en centros de reconocido prestigio	15 estancias x 0,07	1
Máster o especializaciones e postgrado	3 Máster x 0,025 1 DEA x 0,025	0,1
Titulaciones de segundo ciclo		0
Diplomatura (no incorporada al título)		0
Gestión académica y otros méritos	Gestión: -2 cursos de larga duración x 0,075 -10 seminarios x 0,0005  Otros méritos: -Doctorado Internacional 0,03 -Experiencia profesional 0,05 -Idiomas 0,02	0,35



DOCENCIA 4,15925

1/ Grado: 2,34495

2/ Postgrado: 1

3/ 0,25 + 0,10 + 0,0143 +0,20

4/ 0,25

INVESTIGACIÓN 4,2063

Publicaciones 2,2063

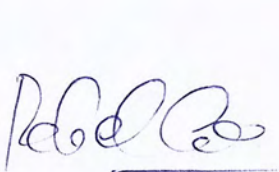
Proyectos 0,75

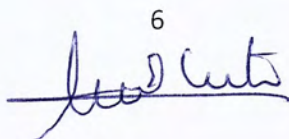
Ponencias 0,75

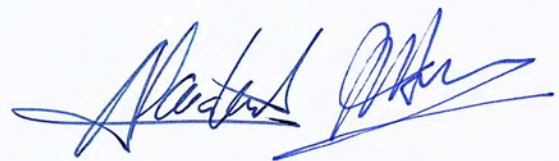
Otros 0,50

PERFIL 5

MÉRITOS PREFERENTES 7



6  




**SEGUNDA CANDIDATA: DRA. GÓMEZ SANTOS**

Expediente Licenciatura		1,2
Grado Salamanca o análogos		0
Premio Extraordinario Fin de Carrera y/o Grado		0
Premio Extraordinario doctorado		0
Puestos docentes en Universidad	5 puestos x 0,125	0,625
Becas FPI-FPU o análogas		1
Becas o estancias en centros de reconocido prestigio	9 estancias x 0,07 9 estancias x 0,04	1
Máster o especializaciones e postgrado	Máster x 0,025 Cursos de especialización x 0,0125	0,1
Titulaciones de segundo ciclo		0
Diplomatura (no incorporada al título)		0
Gestión académica y otros méritos	Gestión: -4 seminarios x 0,0005 -1 órgano gestión x 0,02  Otros méritos: -Doctorado Internacional 0,03 -Experiencia profesional 0,05 -Idiomas 0,02	0,32

**DOCENCIA 0,825365**

**1/ Grado: 0,365205**

**2/ Postgrado: 0,02208**

7  
Gómez Santos

3/ 0,10233 +0,05 +0,25

4/ 0,03575

INVESTIGACIÓN 3,851

Publicaciones 2,181

Proyectos 0,75

Ponencias 0,42

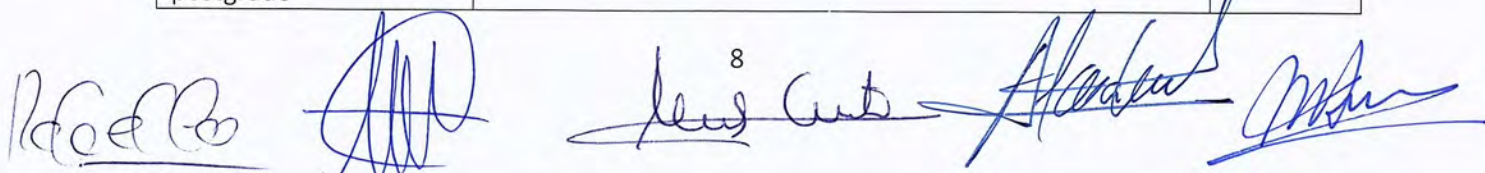
Otros 0,50

PERFIL 5

MÉRITOS PREFERENTES 5,5

**TERCER CANDIDATO: DR. GONZÁLEZ-ORÚS CHARRO**

Expediente Licenciatura		1
Grado Salamanca o análogos		0
Premio Extraordinario Fin de Carrera y/o Grado		0
Premio Extraordinario doctorado		0,15
Puestos docentes en Universidad	5 puestos x 0,125	0,625
Becas FPI-FPU o análogas		0
Becas o estancias en centros de reconocido prestigio	1 estancia x 0,07 2 estancias x 0,04	0,15
Máster o especializaciones e postgrado	1 Máster x 0,025	0,025



Titulaciones de segundo ciclo		0
Diplomatura (no incorporada al título)		0
Gestión académica y otros méritos	Gestión: Gestión Máster, otra gestión + congresos  Otros méritos: -Experiencia profesional 0,05	0,187

**DOCENCIA 1,983401**

1/ Grado: 1,008075

2/ Postgrado: 0,107456

3/ 0,18192 +0,25 + 0,20

4/ 0,23595

**INVESTIGACIÓN 2,7264**

Publicaciones 1,6744

Proyectos 0,30

Ponencias 0,252

Otros 0,50

**PERFIL 5**

**MÉRITOS PREFERENTES 5**

Para que así conste a los efectos oportunos, firmamos el presente documento a los efectos oportunos

UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

CONTRATADO DOCTOR

	PUNTUACIÓN MÁXIMA	JIMÉNEZ SERRANÍA	GÓMEZ SANTOS	GONZÁLEZ-ORÚS CHARRO
<b>CURRICULUM</b>				
Expediente Licenciatura	2	1,54	1,2	1
Grado Salamanca o análogos	0,15	0	0	0
Premio Extraordinario Fin de Carrera y/o Grado	0,15	0	0	0
Premio Extraordinario doctorado	0,15	0,15	0	0,15
Puestos docentes en Universidad	0,75	0,75	0,625	0,625
Becas FPI-FPU o análogas	1	1	1	0
Becas o estancias en centros de reconocido prestigio	1	1	1	0,15
Máster o especializaciones e postgrado	0,1	0,1	0,1	0,025
Titulaciones de segundo ciclo	0,25	0	0	0
Diplomatura (no incorporada al título)	0,1	0	0	0
Gestión académica y otros méritos	0,35	0,35	0,32	0,187
<b>DOCENCIA</b>				
	5	4,15925	0,825365	1,983401
<b>INVESTIGACIÓN</b>				
	5	4,2063	3,851	2,7264
<b>PERFIL</b>				
	5	5	5	5
<b>MÉRITOS PREFERENTES</b>				
	7	7	5,5	5
<b>PUNTUACIÓN TOTAL</b>				
	30	25,26	19,43	16,85





**INSTRUCCIÓN 1/2022 PARA LA APLICACIÓN DEL BAREMO DE PLAZAS DE PERSONAL  
DOCENTE E INVESTIGADOR LABORAL EN RELACIÓN CON DETERMINADOS MÉRITOS  
(PLAZAS PAD)**

La Sentencia 3/2022 del Juzgado Contencioso-Administrativo nº 1 de Salamanca anula una convocatoria de concurso público de una plaza de PDI, ayudante doctor, por vulnerar el derecho a la igualdad en algunos de los méritos del Baremo en cuanto solo se valoran si se han obtenido en la Universidad de Salamanca. Asimismo, la sentencia añade que planteará cuestión de ilegalidad al Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León para que se declare, en su caso, la invalidez de esos apartados del Baremo en cuanto el Juzgado no tiene competencia para anularlos.

El Área Jurídica de la Universidad de Salamanca ha emitido un informe que concluye que los baremos de plazas de ayudante doctor actualmente vigentes procede interpretarlos conforme a la jurisprudencia, en la que también se fundamenta la sentencia citada. Así, la jurisprudencia proscribiera valorar solo la experiencia obtenida en la Universidad convocante de la plaza o asignarle mayor valor que a la de otras universidades.

Al objeto de no paralizar nuevas convocatorias de plazas o evitar que se condene de nuevo a la Universidad por la aplicación literal de determinados apartados del baremo de Profesor Ayudante Doctor que vulnerarían el derecho a la igualdad, procede dictar esta instrucción para garantizar la seguridad jurídica en esta materia; todo ello en tanto se tramita una reforma del baremo contenido en Reglamento de Concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios en régimen de interinidad, contratación en régimen de derecho laboral y para la provisión urgente de plazas por vacantes sobrevenidas de personal docente e investigador o, en su caso, recae sentencia del Tribunal Superior de Justicia.

En virtud de lo expuesto, previo informe favorable de la Comisión de Ordenación Académica y Profesorado delegada del Consejo de Gobierno, en aplicación del artículo 6 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, y específicamente de la disposición adicional primera del Reglamento de Concursos citado, que faculta expresamente al Vicerrector competente en materia de Profesorado para dictar cuantas instrucciones de servicio sean necesarias para el desarrollo y la aplicación de ese Reglamento, se dicta la siguiente Instrucción:

**Primero. En el baremo de Profesor Ayudante Doctor:**

En el apartado Curriculum:

- Donde figura “Grado de Salamanca” se entenderá “Grado de Salamanca o análogos”
- Donde figura “Premio Extraordinario de Grado de Salamanca o Fin de Máster”, se entenderá “Premio Extraordinario Fin de Máster”

En el apartado Otros Méritos

- Respecto a los 2 puntos correspondientes a “Promoción Profesional”, donde se especifica que:

*Se valorará haber mantenido relación con la Universidad de Salamanca como PDI y/o disfrutado de beca FPI-FPU o análoga, o disfrutado de la condición de contratado del programa Ramón y Cajal, Juan de la Cierva y programas análogos o como investigador postdoctoral en esta Universidad en programas competitivos*

Se entenderá como

*Se valorará haber mantenido relación con una Universidad Pública como PDI y/o disfrutado de beca FPI-FPU o análoga, o disfrutado de la condición de contratado del programa Ramón y Cajal, Juan de la Cierva y programas análogos o como investigador postdoctoral en una Universidad Pública en programas competitivos*

#### **Segundo. Publicación y entrada en vigor.**

La presente Instrucción se publica hoy en la web del Servicio de Personal Docente e Investigador de la Universidad de Salamanca y se hará referencia a la misma en las bases de las convocatorias de concursos de las plazas afectadas por la misma.

La Instrucción tendrá efectos desde el día siguiente a su publicación.

Salamanca, a (fecha de firma electrónica)

EL RECTOR

(Por delegación de competencias. Resolución de 07.02.2022.  
BOC y L. de 14.02.2022)

**07828395T DAVID** Firmado digitalmente por 07828395T  
DAVID DIEZ (R: Q3718001E)  
**DIEZ (R: Q3718001E)** Fecha: 2022.04.27 19:28:32 +02'00'  
EL VICERRECTOR DE ORDENACIÓN  
ACADÉMICA Y PROFESORADO,  
(Firmado electrónicamente)

**ACTA DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN**  
**PROFESOR CONTRATADO DOCTOR**

Convocatoria: 2022/D/LDF/MDF/10		Código Plaza: G007/DD0713		Fecha de la reunión: 23.06.2023			
<b>PRIMERA PRUEBA</b>							
<b>VALORACIÓN DE LOS MÉRITOS ALEGADOS</b>							
NOMBRE Y APELLIDOS	CURRICULUM	DOCENCIA	INVESTIGACIÓN	PERFIL	MÉRITOS PREFERENTES		TOTAL
					Acr_TU	Rel. Univ.	
Jiménez Semanica, Vanessa	4'89	4'15925	4'2063	5		7	25'26
Gómez Santos, María	4'265	0'825365	3'851	5		5'5	19'43
González-Onís Churo, Martín	2'137	1'983401	2'7264	5		5	16'85

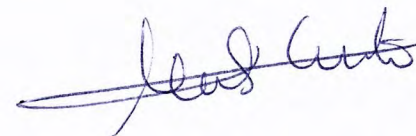
Suma aritmética de las puntuaciones otorgadas por los miembros de la Comisión de Selección.

Para superar esta primera prueba será necesario alcanzar un mínimo de **diez puntos** (artículo 20.1) del máximo cuantificado en el Baremo, Anexo I de la Resolución de 22 de marzo de 2004, de la Universidad de Salamanca (BOCyL de 2 abril).

EL PRESIDENTE



EL SECRETARIO



**ACTA DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN**  
**PROFESOR CONTRATADO DOCTOR**

Para superar la primera prueba será necesario alcanzar un mínimo de 10 puntos del máximo cuantificado en el Anexo I de la Resolución de 22 de marzo de 2004, de la Universidad de Salamanca.

En su virtud, han superado la Primera Prueba los concursantes que a continuación se relacionan:

<b>Convocatoria: 2022/D/LDF/MDF/10      Código Plaza: G007/DD0713</b>	
<b>RELACIÓN DE CONCURSANTES QUE HAN SUPERADO LA PRIMERA PRUEBA</b> (Art. 20 de la Resolución de 22 de marzo de 2004, de la Universidad de Salamanca)	
<b>CONCURSANTE:</b>	<b>PUNTUACIÓN:</b>
Jiménez Serranía, Vanesa	25'26
Gómez Santos, María	19'43
González - Cruz Charro, Martín José	16'85

De conformidad con lo establecido en el artículo 19.5 del Reglamento, la Comisión acuerda convocar a los aspirantes que han superado la primera prueba, con al menos veinticuatro horas desde la finalización de la misma, para la realización de la **segunda prueba**, para el día: 26.06.2023, hora: 8:30 lugar: Sala Minor Aula 009, en cuyo acto deberán presentar ante la Comisión de Selección un resumen escrito de los aspectos básicos de la propuesta académica (art. 20.2), conforme se detalla en el Anexo II de la Resolución de 22 de marzo de 2004, de la Universidad de Salamanca (BOCyL de 2 de abril).

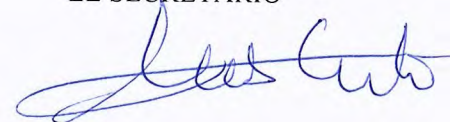
La Comisión de Selección acuerda aprobar los siguientes índices de valoración (en ANEXO), que han de tenerse en cuenta para la puntuación y criterios de valoración de la segunda prueba, en el presente concurso de selección, en el marco de las bases fijadas en el Anexo II de la Resolución de 22 de marzo de 2004 de la Universidad de Salamanca, y que serán públicos antes del inicio de la prueba, conforme establece el artículo 21.3 de la mencionada Resolución.

En Salamanca, a 23, de Junio, de 2023

EL PRESIDENTE



EL SECRETARIO

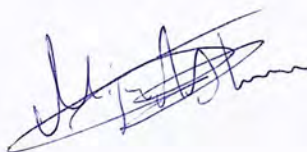


## DOCUMENTO DE AUTORIZACIÓN

D<sup>a</sup> María Gómez Santos, con DNI 71028677P y domicilio a efectos de notificaciones en C/ Juan Maluquer, 10-12, 1B, 37007 Salamanca, **AUTORIZO** a:

D. Miguel Ángel Andrés Llamas, con DNI 45307782J, a recibir notificaciones y/o comunicaciones de los actos verbales o escritos de la comisión de selección relativa a la plaza de profesor/a contratado/a dr./dra. del Área de Derecho Mercantil de la Universidad de Salamanca (Convocatoria: 2022/D/LDF/MDF/10; Código Plaza: G007/DD0713) en la que la dicente tiene la condición de aspirante.

En Salamanca, a 26 de junio de 2023.

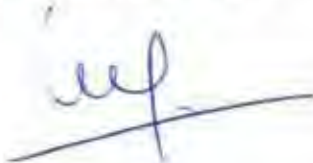


D/D<sup>a</sup>. MARÍA DEL MAR GÓMEZ LOZANO , CON DNI/NIF: 34837834X , EN CALIDAD DE SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN QUE HA JUZGADO EL CONCURSO PÚBLICO PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE PROFESOR CONTRATADO DOCTOR, CÓDIGO: [ G007/DD0713 ], DEL ÁREA DE CONOCIMIENTO DE DERECHO MERCANTIL DEPARTAMENTO: DERECHO PRIVADO ADSCRITA A FACULTAD/ESCUELA FACULTAD DE DERECHO Y CONVOCADA POR RESOLUCIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA DE FECHA 09/09/2022

**SOLICITA:**

Que una vez finalizado el proceso selectivo para la provisión de la referida plaza, se tengan por presentadas las actas del concurso público adjuntas y registradas a los efectos oportunos.

En Salamanca, a 21 de julio de 2023



Fdo.: María del Mar Gómez Lozano



**ACTA DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN**  
**PROFESOR CONTRATADO DOCTOR**

<b>ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN</b> (Art. 19.2 de la Resolución de 22 de marzo de 2004, de la Universidad de Salamanca)	
Convocatoria: <b>2022/D/LDF/MDF/10</b>	Fecha Resolución de Convocatoria: <b>09/09/2022 (BOCyL 16/09/22)</b>
Código: <b>G007/DD0713</b>	Plaza: <b>Profesor Contratado Doctor</b>
Área: <b>Derecho Mercantil</b>	Dpto: <b>Derecho Privado</b>
Centro: <b>Facultad de Derecho</b>	
Perfil: <b>Docente e Investigador: Derecho Mercantil.</b>	

REUNIDOS LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN, nombrados por el Consejo de Gobierno de fecha **21/07/2022**, y Resolución Rectoral de fecha **16/11/2022**, por la que se acuerda el nombramiento de Presidente y Secretario de la Comisión, se constituye en este acto la Comisión que ha de juzgar el concurso arriba mencionado.

La Comisión acuerda convocar a los aspirantes admitidos para la celebración de la prueba para la siguiente fecha: **20 de julio de 2023**  
 - Primera Prueba: (lugar, fecha y hora): **Segunda prueba, Sala Minor, aula 009, Facultad de Derecho - I**  
 - Acto de Presentación de los Candidatos (2 horas antes del comienzo de las pruebas).

Y para que así conste, firman la presente Acta los miembros reunidos en **SESIÓN VIRTUA** a **6** de **JULIO** de 20**23**.

PRESIDENTE: **Antonio Roncero Sánchez**

Fdo.: Firmado por RONCERO  
SANCHEZ ANTONIO -

SECRETARIO: **M<sup>a</sup> del Mar Gómez Lozano**

Fdo.: GOMEZ LOZANOMARIA DEL MAR - 346378142

VOCAL: **M<sup>a</sup> Jesús Peñas Moyano**

Fdo.: Firmado por PEÑAS MOYANO

VOCAL: **Ignacio Moralejo Menéndez**

Fdo.: MORALEJO MENENDEZ IGNACIO - Firmado digitalmente por MORALEJO MENENDEZ IGNACIO - DN: c=ES, o=UNIVERSIDAD DE SALAMANCA, ou=Facultad de Derecho, ou=Departamento de Derecho Mercantil, cn=MORALEJO MENENDEZ IGNACIO

VOCAL: **Trinidad Vázquez Ruano**

Fdo.: VAZQUEZ RUANO  
TRINIDAD -  
78681993M Firmado digitalmente por VAZQUEZ RUANO TRINIDAD - DN: c=ES, o=UNIVERSIDAD DE SALAMANCA, ou=Facultad de Derecho, ou=Departamento de Derecho Mercantil, cn=VAZQUEZ RUANO TRINIDAD

**ANEXO AL ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN SUPLENTE DE LA PLAZA G007/DD0713**

Único. Los miembros de la comisión suplente, constituida el 6 de julio en sesión virtual, acuerdan asumir los criterios de valoración de la segunda prueba fijados por la comisión titular que figuran en el anexo al acta de la primera prueba y que ya son conocidos por los candidatos.

Firmado por RONCERO  
SANCHEZ ANTONIO -  
\*\*\*7099\*\* el día  
06/07/2023 con un  
certificado emitido por AC

GOMEZ  
LOZANO MARIA  
DEL MAR -  
34837834X

Firmado digitalmente por GOMEZ  
LOZANO MARIA DEL MAR - 34837834X  
Fecha: 2023.07.06 16:31:56 +0200'

Presidente: Antonio Roncero Sánchez  
Firmado por PEÑAS  
MOYANO MARIA JESUS -  
DNI \*\*\*0210\*\* el día  
06/07/2023 con un  
certificado emitido

Secretaria: M<sup>a</sup> del Mar Gómez Lozano

MORALEJO  
MENENDEZ  
IGNACIO - DNI  
07879333Q

Firmado digitalmente por  
MORALEJO MENENDEZ  
IGNACIO - DNI  
07879333Q  
Fecha: 2023.07.06  
18:27:00 +0200'

Vocal: M<sup>a</sup> Jesús Peñas Moyano

Vocal: Ignacio Moralejo Menéndez

VAZQUEZ  
RUANO  
TRINIDAD -  
78681993M

Firmado digitalmente  
por VAZQUEZ RUANO  
TRINIDAD - 78681993M  
Fecha: 2023.07.06  
19:03:19 +0200'

Vocal: Trinidad Vázquez Ruano



## ACTA DE RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN


En Salamanca, a 19 de julio de 2023.

Siendo las 18 horas, y estando presentes la totalidad de los miembros de la Comisión suplente que ha de juzgar el concurso G007/DD0713, constituidos virtualmente el pasado 6 de julio, según consta en el acta correspondiente, se da por recibida la documentación relativa a dicho concurso, de la que se ha hecho entrega a la secretaria de la citada Comisión, en el día de hoy a las 10 de la mañana en el Negociado de Concursos de PDIC del Servicio de Personal Docente e Investigador de la Universidad de Salamanca, sito en Patio de Escuelas, 1, y que ha sido trasladado a la Facultad de Derecho (Sala Minor, aula 9).

Junto a esta documentación, la Comisión suplente ha recibido también de los miembros de la Comisión titular los ejemplares correspondientes al segundo ejercicio de la aspirante Dña. María Gómez Santos (propuesta académica docente y propuesta académica investigadora).

Y para que así conste, firmamos la presente en el lugar arriba indicado.

Presidente: Antonio Roncero Sánchez



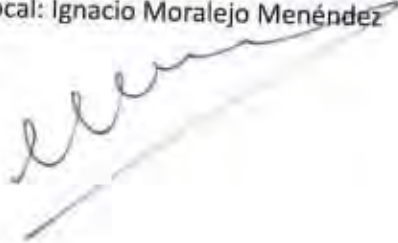
Secretaria: M<sup>a</sup> del Mar Gómez Lozano



Vocal: M<sup>a</sup> Jesús Peñas Moyano



Vocal: Ignacio Moralejo Menéndez



Vocal: Trinidad Vázquez Ruano





ACTA DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN  
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR

Convocatoria: 2022/D/LDF/MDF/10

Código Plaza: G007/DD0713

Fecha de la reunión: 20/07/2023 Hora: 8:30

**SEGUNDA PRUEBA (Propuesta Académica Docente)**

INFORME POR UNANIMIDAD EMITIDO POR LA COMISIÓN SOBRE LA EXPOSICIÓN ORAL Y DEBATE DE LA PROPUESTA ACADÉMICA DOCENTE (1)

CANDIDATO/A: Jiménez Serranía, Vanessa

**Informe | Exposición oral del/la concursante (propuesta académica docente):**

La concursante ha expuesto con claridad y brillantez su propuesta docente en el tiempo concedido para ello.

**Debate sobre los contenidos de la propuesta académica docente:**

**- OBJETIVOS:**

Concretos, bien definidos y coherente con el proyecto en su conjunto

**- CONTENIDOS:**

La propuesta presenta un conjunto de contenidos muy coherente, innovador con iniciativas propias solidamente fundamentadas

**- ORGANIZACIÓN Y SECUENCIACIÓN DE LOS CONTENIDOS:**

La estructura de los contenidos se plantea ~~correcta~~ de manera ordenada y sistemática

**- METODOLOGÍA DIDÁCTICA:**

Hay un planteamiento muy innovador y actual respecto a la metodología docente que aplica a todas las asignaturas comprendidas en el perfil de la plaza

**- SISTEMA DE EVALUACIÓN:**

Presenta un sistema de evaluación muy riguroso, plenamente adaptado a las singularidades de cada materia, integrado por una pluralidad de medios perfectamente diferenciados

Los miembros de la Comisión de Selección:

PRESIDENTE

SECRETARIO

VOCAL 1

VOCAL 2

VOCAL 3

(1) En caso de informe o voto particular, se acompañará como ANEXO a la presente acta



**ACTA DE LA COMISI3N DE SELECCI3N**  
**PROFESOR CONTRATADO DOCTOR**

Convocatoria: 2022/D/LDF/MDF/10

C3digo Plaza: G007/DD0713

Fecha de la reuni3n: 20/07/23 Hora: 8:30

**SEGUNDA PRUEBA (Propuesta Acad3mica Investigadora)**

INFORME EMITIDO POR UNANIMIDAD POR LA COMISI3N SOBRE LOS CONTENIDOS DE LA PROPUESTA ACAD3MICA INVESTIGADORA (1)

CANDIDATO/A: Jim3nez Serran3a, Vanessa

**Informe | Exposici3n oral del/la concursante (propuesta acad3mica investigadora):**

La concursante ha expuesto con claridad y brillantes su propuesta investigadora

**Debate sobre los contenidos de la propuesta acad3mica investigadora:**

**- ANTECEDENTES Y SITUACI3N ACTUAL DE LA INVESTIGACI3N:**

Ha expuesto y debatido con brevedad los antecedentes y situaci3n actual de su propuesta que resulta muy innovadora, actual y relevante.

**- ORIGINALIDAD, COHERENCIA Y RELEVANCIA CIENTIFICA DEL PLAN INVESTIGADOR:**

El plan presentado es profundamente original, plenamente coherente con las l3neas de investigaci3n previa y el perfil de la plaza y de destacada relevancia cientifica

**- METODOLOGIA: OBJETIVOS, HIP3TESIS Y PLAN DE TRABAJO:**

Las l3neas de investigaci3n presentadas se disponen con un m3todo l3gico-inductivo, atendiendo a criterios de independencia de valor e incorporando valoraciones desde el punto de vista del an3lisis econ3mico del derecho.

**- BENEFICIOS Y RESULTADOS PROVISIONALES (si los hubiere):**

La concursante ha avanzado resultados tan p3sibles de su propuesta de investigaci3n a partir de trabajos previos y anunciando de inminente publicaci3n de nuevos trabajos en los que va a evaluar el impacto de las nuevas tecnolog3as en la sociedad y su incidencia en la conformaci3n de la relaci3n Derecho p3blico - Derecho privado

Los miembros de la Comisi3n de Selecci3n:

(1) En caso de informe o voto particular, se acompa3ar3 como ANEXO a la presente acta

PRESIDENTE

SECRETARIO

VOCAL1

VOCAL2

VOCAL3

10

## ACTA COMPLEMENTARIA AL ACTA DE LA SEGUNDA PRUEBA

En Salamanca, a 20 de julio de 2023.

Siendo las 11.12 horas se remite al Presidente y a la Secretaria de la Comisión, por parte del Secretario del Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado, comunicación mediante correo electrónico del siguiente tenor:

*Buenos días,*

*Con fecha de hoy, 20 de julio de 2023, se ha recibido escrito de D<sup>a</sup> María Gómez Santos, a través del registro electrónico de la USAL, aspirante a una plaza de Profesor Contratado Doctor del Área de Derecho Mercantil del Dpto. de Derecho Privado (G007/DD0713), de cuya Comisión de Selección forman ustedes parte, comunicando su renuncia a continuar como aspirante en dicho proceso selectivo.*

*Lo que pongo en su conocimiento a los efectos que procedan.*

*Atentamente,*

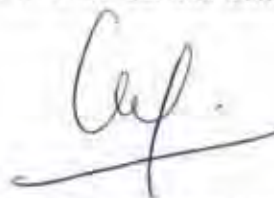
Además, siendo las 12.15 horas, y estando citada la concursante Dña. María Gómez Santos en la Facultad de Derecho (Sala Minor, aula 9), para comparecer en el acto de defensa del segundo ejercicio (propuesta académica docente y propuesta académica investigadora) en el concurso G007/DD0713, se procede a su llamamiento y se constata la incomparecencia de la concursante.

Y para que así conste, firmamos la presente en el lugar arriba indicado.

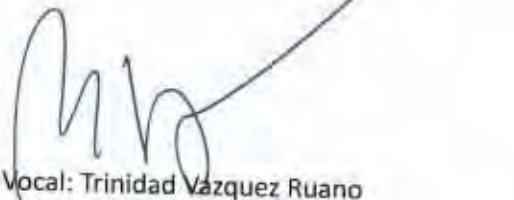
Presidente: Antonio Roncero Sánchez



Secretaria: M<sup>a</sup> del Mar Gómez Lozano



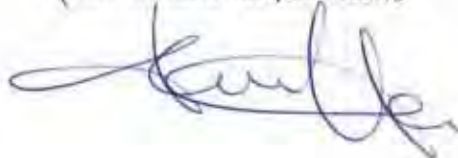
Vocal: M<sup>a</sup> Jesús Peñas Moyano



Vocal: Ignacio Moralejo Menéndez



Vocal: Trinidad Vázquez Ruano





**ACTA DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN**  
**PROFESOR CONTRATADO DOCTOR**

Convocatoria: 2022/D/LDF/MDF/10

Código Plaza: G007/DD0713

Fecha de la reunión: 20/07/23 Hora: 16.30

**SEGUNDA PRUEBA (Propuesta Académica Docente)**

INFORME POR UNANIMIDAD EMITIDO POR LA COMISIÓN SOBRE LA EXPOSICIÓN ORAL Y DEBATE DE LA PROPUESTA ACADÉMICA DOCENTE (1)

CANDIDATO/A: González Orús Charro, Martín José

**Informe | Exposición oral del/la concursante (propuesta académica docente):**

El concursante ha realizado una exposición oral ajustada al tiempo establecido y a la calidad del concepto, con un orden lógico y ordenado y con notable claridad y precisión expositiva.

**Debate sobre los contenidos de la propuesta académica docente:**

**- OBJETIVOS:**

Los objetivos están bien definidos partiendo de una concepción crítica del profesorado docente e incluyendo tendencias de actualidad.

**- CONTENIDOS:**

Se ajusta a un modelo tradicional de proyecto docente si bien se edita en falta una visión propia del planteamiento conceptual de la disciplina.

**- ORGANIZACIÓN Y SECUENCIACIÓN DE LOS CONTENIDOS:**

La estructura de los contenidos se plantea de manera ordenada y sistemática.

**- METODOLOGÍA DIDÁCTICA:**


Hace un planteamiento respecto a la metodología docente que aplica a toda la arquitectura comprendida a el perfil de la plaza competitiva y pre-competitiva.

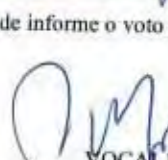
**- SISTEMA DE EVALUACIÓN:**

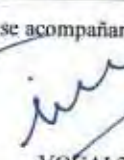
Presenta un sistema de evaluación muy riguroso plenamente adaptado a las particularidades de cada materia, integrado por diversos medios participativos de su cada.

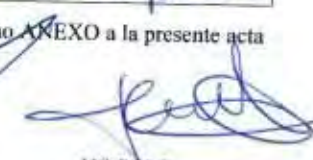
Los miembros de la Comisión de Selección:

  
PRESIDENTE

  
SECRETARIO

  
VOCAL1

  
VOCAL2

  
VOCAL3

(1) En caso de informe o voto particular, se acompañará como ANEXO a la presente acta

**ACTA DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN**  
**PROFESOR CONTRATADO DOCTOR**

Convocatoria: 2022/D/LDF/MDF/10

Código Plaza: G007/DD0713

Fecha de la reunión: 20/07/23 Hora: 16:30

**SEGUNDA PRUEBA (Propuesta Académica Investigadora)**

INFORME EMITIDO POR UNANIMIDAD POR LA COMISIÓN SOBRE LOS CONTENIDOS DE LA PROPUESTA ACADÉMICA INVESTIGADORA (1)

CANDIDATO/A: González Orús Charro, Martín José

**Informe | Exposición oral del/la concursante (propuesta académica investigadora):**

El concursante ha expuesto con claridad y brillantes su propuesta investigadora

**Debate sobre los contenidos de la propuesta académica investigadora:**

**- ANTECEDENTES Y SITUACIÓN ACTUAL DE LA INVESTIGACIÓN:**

Ha expuesto y debatido con solvencia los antecedentes y situación actual de su propuesta y que resulte innovadora, actual y relevante

**- ORIGINALIDAD, COHERENCIA Y RELEVANCIA CIENTÍFICA DEL PLAN INVESTIGADOR:**

El plan presentado es original, plenamente coherente con las líneas de investigación previa y el perfil de la plaza y de destacada relevancia científica

**- METODOLOGÍA: OBJETIVOS, HIPÓTESIS Y PLAN DE TRABAJO:**

La línea de investigación presentada se dispone con un método lógico-inductivo atendiendo a investigaciones en la materia que le preceden

**- BENEFICIOS Y RESULTADOS PROVISIONALES (si los hubiere):**

El concursante ha presentado resultados muy relevantes de su propuesta de investigación, a partir de estudios previos, y anunciando su inminente publicación en revista de actualidad afectada por revista relevante

Los miembros de la Comisión de Selección:

(1) En caso de informe o voto particular, se acompañará como ANEXO a la presente acta

PRESIDENTE

SECRETARIO

VOCAL1

VOCAL2

VOCAL3



ACTA DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN  
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR

Convocatoria: 2022/D/LDF/MDF/10 Código Plaza: G007/DD0713 Fecha de la reunión: 20/07/23

SEGUNDA PRUEBA (Propuesta Académica Docente)						
NOMBRE Y APELLIDOS	OBJETIVOS	CONTENIDOS	ORGANIZACIÓN Y SECUENCIACIÓN DE LOS CONTENIDOS	METODOLOGÍA DIDÁCTICA	SISTEMA DE DE EVALUACIÓN	TOTAL
VANESSA JIMENEZ SERRANO	1	1	1	1	1	5
MARTIN GONZALEZ-ORUS CHANZO	1	0,5	1	1	1	4,5

ANEXO II del Reglamento de la Resolución de 22 de marzo de 2004, de la Universidad de Salamanca (BOCyL de 2 de abril). Se puntuará hasta un máximo de cinco puntos.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,



**ACTA DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN**  
**PROFESOR CONTRATADO DOCTOR**

Convocatoria: 2022/D/LDF/MDF/10		Código Plaza: G007/DD0713		Fecha de la reunión: 20/07/23	
SEGUNDA PRUEBA (Propuesta Académica Investigadora)					
NOMBRE Y APELLIDOS	ANTECEDENTES Y SIT. ACTUAL DE LA INVESTIGACIÓN	ORIGINALIDAD COHERENCIA Y RELEV. CIENTÍFICA PROP. INVESTIGADORA	METODOLOGÍA: OBJETIVOS, HIPÓTESIS Y PLAN TRABAJO	BENEFICIOS Y RESULTADOS PROVISIONALES (si los hubiere)	TOTAL
VANESSA JIMENEZ SERRANIA	1,25	1,25	1,25	1,25	5
MARTIN GONZALEZ BOLS CHARRO	1,25	1,25	1,25	1,25	5

ANEXO II del Reglamento de la Resolución de 22 de marzo de 2004, de la universidad de Salamanca (BOCyL de 2 abril).  
Se puntuará adjudicando hasta un máximo de cinco puntos.

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO





**ACTA DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN**  
**PROFESOR CONTRATADO DOCTOR**

Según se establece en el artículo 20.3 de la Resolución de 22 de marzo de 2004 (BOCyL de 2 de abril), de la Universidad de Salamanca, para superar la segunda prueba será necesario alcanzar un **mínimo de cinco puntos** del máximo cuantificado en el Anexo II de dicha Resolución.

En su virtud, han superado la Segunda Prueba los concursantes que a continuación se relacionan:

Convocatoria: 2022/D/LDF/MDF/10 Código: G007/DD0713			
RELACIÓN DE CONCURSANTES QUE HAN SUPERADO LA SEGUNDA PRUEBA			
CONCURSANTE	PROP. AC. DOCENTE	PROP. AC. INVESTIG.	PUNTUACIÓN
VANESSA JIMENEZ SERRANÍA	5	5	10
MARTIN GONZALEZ-DIOS CHARRO	4,5	5	9,5

En Salamanca, a 20, de Julio, de 2023

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,



**ACTA DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN**  
**PROFESOR CONTRATADO DOCTOR**

Convocatoria: 2022/D/LDF/MDF/10	Fecha Resolución de Convocatoria: 09/09/2022 (BOCyL 16/09/22)
Código: G007/DD0713	Categoría Plaza: Profesor Contratado Doctor
Área: Derecho Mercantil	Dpto: Derecho Privado
Centro: Facultad de Derecho	
Perfil: <b>Docente e Investigador: Derecho Mercantil.</b>	

**PUNTUACIÓN VALORACIÓN FINAL**

(Art. 19.6 de la Resolución de 22 de marzo de 2004, de la Universidad de Salamanca)

NOMBRE Y APELLIDOS	PRIMERA PRUEBA	SEGUNDA PRUEBA		PUNTUACIÓN FINAL
		Prop. Acad. Doc.	Prop. Acad. Inv.	
VANESSA JIMENEZ SERRANIA	25,26	5	5	35,26
MARTIN FOWEACEZ-DIUS CHARRO	16,85	4,5	5	26,35

Como consecuencia de la anterior valoración, y de acuerdo con lo establecido en el art. 19.7 del Reglamento de concursos, esta Comisión de Selección ha resuelto hacer la **PROPUESTA DE PROVISIÓN DE DICHA PLAZA**, el/la concursante de mayor puntuación, que dispondrá de un plazo de DIEZ DÍAS, a partir de la publicación en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica de la Universidad de Salamanca, para formalizar el correspondiente contrato.

Contra la presente propuesta de provisión, los candidatos admitidos podrán interponer reclamación ante el señor Rector Magnífico., en el plazo máximo de diez días a partir de la publicación de la misma.

En Salamanca, a 20 de Julio de 20 23

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,